

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

**HEROGRA FERTILIZANTES, S.A. Y
HEROGRA ESPECIALES, S.L.**

AAI/GR/072

Fecha de inspección: 17/11/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2016

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	HEROGRA FERTILIZANTES, S.A., HEROGRA ESPECIALES, S.L.
Domicilio social:	Polg. Industrial Juncaril, C/ Loja S/N 18220 Albolote - (Granada)
N.I.F.:	A-18,134,404 (Herogra Fertilizantes, S.A.); B-18,361.329 (Herogra Especiales, S.L.)
Centro de Trabajo	HEROGRA FERTILIZANTES, S.A., HEROGRA ESPECIALES, S.L.
Emplazamiento:	Polg. Industrial Juncaril, C/ Loja, parcelas 204,205, 206 y 111 en Albolote - (Granada)
Actividad principal:	Fabricación de fertilizantes y productos fitosanitarios
Código CNAE de la actividad principal:	2015: Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados 2020: Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	4.3
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	5.3
Epígrafe PRTR:	4. c) y 4. d)
N.º registro de productor de residuos peligrosos	18-4302-P
N.º registro de productor de residuos no peligrosos	PRNP-0473-GR
Capacidad nominal/máxima	Nitrato potásico: 3.000 Tn/año Nitrato magnésico líquido: 6.000 Tn/año Nitrato cálcico líquido: 3.000 Tn/año Fosfito potásico líquido: 350 Tn/año Oxocloruro de cobre líquido y sólido: 400 Tn/año Fertilizantes sólidos: 140.000 Tn/año Fertilizantes líquidos: 200.000 Tn/año
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/GR/072 de fecha 30/11/2015 y modificación de fecha 29/09/2016
Año de inicio de actividad	1916



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/GR/072-01
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada. Servicio de Protección Ambiental.
Alcance:	Inspección basada en la AAI (y modificaciones posteriores), con revisión documental y visita a la instalación.
Fecha y hora de inicio	17/11/2016
Fecha y hora de finalización	17/11/2016

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	23/12/2016
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
	07/02/2017 y 22/03/2017

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

Granada, 09 de mayo de 2017

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada

